



REF: TRATO DIRECTO URGENCIA O IMPREVISTO
"Adquisición de Instrumental Dental, Programa GES
ADULTO 60 años, 2020"

DECRETO ALCALDICO: N° 518 // Trehuaco 09 DIC 2020

VISTOS

(1) La cotización que acompaña el siguiente Decreto, junto a su Resolución Fundada firmada por el Jefe de Desamu. (2) La Orden de pedido N° 163 de fecha 04.11.2020 del Departamento de Salud Municipal de Trehuaco. (3) El art. N° 8, letra c) N° 3 de la Ley N°19.886, en caso de urgencia o imprevisto calificada mediante resolución fundada del Jefe Superior de la Entidad Contratante. (4) La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Suministros. (5) El Decreto Alcaldico N° 141 Convenio "Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica 2020". (6) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los establecimientos de Salud a las Municipalidades. (7) El Decreto N° 1179, de Fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País, a los sistemas a que se refieren los Artículos 18,19 y 20 de la Ley N° 19.886. (8) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDOS

(1) La necesidad de adquirir nuevo Instrumental Odontológico.
(2) Qué, en virtud de la Pandemia Covid-19, se requiere adquirir mayor cantidad de Instrumental Rotatorio Odontológico.
(3) Qué, de acuerdo a los nuevos lineamientos del Ministerio de Salud, se deberá retomar en forma paulatina las atenciones, teniendo en consideración que el uso del instrumental rotatorio debe ser personalizado por cada atención dental, por ende, se debe aumentar cantidades necesarias para la atención diaria de pacientes.
(4) Cabe destacar, que la atención odontológica es una de las áreas más complejas, ya que los profesionales deben trabajar en la zona de transmisión del virus.

DECRETO

(1) **Apruébese:** el Trato Directo de urgencia o imprevisto para la " Adquisición de Instrumental Rotatorio Odontológico"
(2) **Páquese:** la compra a "EKSA DENTAL SOCIEDAD POR ACCIONES" Rut: 76.166.183-3, por un monto de **\$2.638.944.-** (dos millones seiscientos treinta y ocho mil novecientos cuarenta y cuatro pesos) impuestos incluidos, a la empresa antes mencionada.
(3) **Impútese:** el gasto que irrogue el presente Decreto al Presupuesto del Programa GES Adulto 60 años,2020

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVENSE

LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

LCI/LCR/AV/EOA/CGR/VAE/ces
DISTRIBUCIÓN

- Archivo SALUD (3).
- Archivo Alcaldicio.
- Oficina de Transparencia.



LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE

